



DECRETO N° 201724

TEMUCO,

19 JUN 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de don Didier Andreas Sorhaburu Mainhard, para instalar un expendio de Cervezas y Sidras en San Martin N° 601, para lo cual adquirió la patente Rol 4-1010, en un remate realizado por el Municipio.

2.- El Ord. N° 591 del 09.05.2013 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre-aprobación del local, para que el contribuyente pueda continuar trámites ante la Dirección de Obras Municipales y Seremi de Salud.

3.- El reclamo de vecinos del sector, ingresado al municipio con fecha 28.03.2013.

4.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 14.05.2013, donde se acuerda rechazar la instalación de la patente en dicha dirección, *de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza*, informado por Ord. N° 139 del 14.05.2013, del Secretario Municipal.

5.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

6.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 14.05.2013, se rechazó la instalación de la Patente Rol 4-1010 de Expendio de Cervezas y Sidras, en calle San Martín N° 601, *de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza*, informado por Ord. N° 139 del 14.05.2013, del Secretario Municipal

DECRETO:

1.- Rechazase, la pre-aprobación, para la instalación de la patente Rol 4-1010 de Expendio de Cervezas y Sidras, en calle San Martín N° 601, a nombre de don Didier Andreas Sorhaburu Mainhard.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a don Didier Andreas Sorhaburu Mainhard del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/lbg.

Dpto. Rentas y Patentes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

615450